



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2399 / 2015 -

ZAPALLAR, 30 ABR. 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015, Decreto de Alcaldía 911/2014, del 12 de febrero de 2014, que aprueba el cuadro de subrogancia para cargos directivos, modificado por Decreto Alcaldicio N°4154/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de normalización del sistema eléctrico del Edificio Consistorial.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 2084/2015, de fecha 09 de abril de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 13 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-61-LP15.

4° Que, mediante Memorandum N°633/2015, de fecha 29 de abril de 2015, el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones, solicita dejar sin efecto el proceso de licitación, toda vez que por un error en la creación de la misma, se publicó un documento sin Decreto de Alcaldía firmado ni visado por las respectivas unidades intervinientes.

5° Que el artículo 57, letra b), numeral 2°, del Reglamento de la Ley 19.886 establece la obligación de las entidades licitantes de publicar las Bases de Licitación, cuestión que en los hechos no se realizó.

DECRETO:

1° **REVÓQUESE** la licitación pública para la contratación del servicio de normalización del sistema eléctrico del Edificio Consistorial, ID N°5325-61-LP15, del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, en los mismos términos expuestos en el Decreto de Alcaldía N°2084/2015 de fecha 09 de abril de 2015.

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTU / JUR